



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
Ciudad Universitaria S/N Pampa Grande - Tumbes - Perú

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

RESOLUCIÓN N° 115-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

Tumbes 11 de julio de 2017.

VISTO: El proyecto presentado, para su aprobación, por el docente de la Facultad de Ciencias Sociales, Mg. SAMUEL ANCAJIMA MENA, para la implementación de un SEGMENTO DE TELEVISIÓN sobre "LECTURAS, LIBROS Y LITERATURA"; y

CONSIDERANDO:

Que de lo establecido en el artículo 126. de la Ley Universitaria N°30220, se desprende el compromiso institucional de la Universidad Nacional de Tumbes, de promover, por intermedio de sus Facultades, "**las actividades culturales, artísticas y deportivas**", entre sus docentes y estudiantes;

Que el proyecto señalado en la referencia, tiene como objetivo fundamental promover el hábito de la lectura y fomentar una cultura literaria, entre los miembros de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Tumbes, en aplicación de lo normado en el precitado artículo 126., así como en el numeral 6.3 del artículo 6. de la Ley Universitaria N°30220, respecto a uno de los fines de la Universidad de "**proyectar a la comunidad sus acciones y servicio**"

Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer, en la forma que se indica en la parte resolutive, la aprobación del indicado proyecto, para su inmediata ejecución;

Estando a lo acordado por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, en la sesión ordinaria del 20 de junio del 2017 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el proyecto sobre SEGMENTO DE TELEVISIÓN "LECTURAS, LIBROS Y LITERATURA" DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES- ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN, presentado por el docente de esta Facultad, Mg. SAMUEL DAVID ANCAJIMA MENA, documento cuyo texto forma parte de esta Resolución.



RESOLUCIÓN N°115-2017/UNTUMBES-FACSO-CF.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la presente Resolución, al docente Mg. Samuel David Ancajima Mena, para conocimiento y para que proceda en consecuencia.

ARTÍCULO TERCERO.- SOLICITAR al Consejo Universitario la ratificación de la presente Resolución.

Dada en la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes, el once de julio del dos mil diecisiete.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE: (Fdo.) Dr. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ, Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes; (Fdo.) Mg. WENDY JESÚS C. CEDILLO LOZADA, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Tumbes.

C. c.
- RECTOR-VRACAD-FACSO
- DDED-DEED-REG. TEC.-MCF
- Archivo - Interesado
AIV/D.
WJCCU/Sec. Acad.
RMO

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

Mg. Wendy Jesús Cedillo Lozada
SECRETARIA ACADEMICA

